

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DE YUCATÁN

CONTENIDO	PÁGINA
Introducción. -----	1
Capítulo I. Disposiciones Generales	
1. Objeto. -----	1
2. Marco normativo. -----	1
3. Obligatoriedad y Supletoriedad. -----	3
4. Glosario de términos. -----	4
5. Principios. -----	8
6. Valores. -----	9
7. Unidad de Desarrollo Integral Universitario. -----	10
Capítulo II. Prevención y sensibilización	
8. Dentro de algunas actividades se prevén. -----	10
9. Entrevista para el levantamiento de la queja. -----	10
Capítulo III. Atención	
10. Atención. -----	11
Indicadores para la detección de necesidades y/o ajustes para la intervención. -----	11
Capítulo IV. Resolución de casos	12
Capítulo V. Orientación	13
Capítulo VI. Registro	
11 Registro. -----	13
12 Información reservada. -----	13



Capítulo VII. Observaciones

13

Transitorios

Primero. ----- 14

Segundo. ----- 14

Tercero. ----- 14

Introducción

El presente protocolo tiene como finalidad dar atención a las y los estudiantes con diversidad funcional de la Universidad de las Artes de Yucatán. Desde el enfoque de la educación inclusiva, se prevén diversas estrategias de atención que aseguren el derecho a la educación de calidad de la comunidad estudiantil. De igual manera, favorece el derecho al ejercicio pleno de la salud contribuyendo al bienestar físico y mental de la comunidad. Este protocolo integra las actividades preventivas y de sensibilización; la atención estudiantil desde la intervención académica, social, de accesibilidad o por alguna vía alternativa de apoyo; formaliza la resolución de casos; así como da seguimiento a las y los estudiantes atendidos con este protocolo.

Para la creación del presente, se realizaron diversas mesas de trabajo con Instituciones públicas y privadas; especialistas en el área de la salud, derechos y educación; docentes artistas; así como reuniones con estudiantes y familiares con diversidad funcional o discapacidad en niveles universitarios.

La aplicación del presente protocolo deberá realizarse sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal contemplen. Su existencia será difundida en todas las áreas de la Universidad de las Artes de Yucatán para asegurar el conocimiento de este.

Capítulo I

Disposiciones generales

1. Objetivo

Este protocolo tiene como objetivo brindar atención a las personas con diversidad funcional/discapacidad en la Universidad de las Artes de Yucatán, garantizando en medida de las posibilidades, el acceso pleno a los objetivos disciplinarios y el cumplimiento del perfil de egreso, por medio de los ajustes requeridos y pertinentes a las características de cada estudiante.

De igual manera propone:

1. Favorecer un ambiente libre de discriminación.
2. Sensibilizar a la comunidad de manera constante para la convivencia.
3. Sostener el respeto a los derechos y a la integridad.
4. Procurar la accesibilidad y participación.
5. Realizar los ajustes pertinentes en consultoría constante entre especialistas y personal de la Universidad.

2. Marco normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Educación Superior.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán
- Ley General de Salud.
- Ley General para la atención y protección a personas con la condición del Espectro Autista.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo.
- Estrategia Nacional de Educación Inclusiva.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán.
- Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán.
- Decreto 469/2017 por el que se crea la Universidad de las Artes de Yucatán.
- Estatuto orgánico de la Universidad de las Artes de Yucatán.
- Reglamento de Estudiantes de la Universidad de las Artes de Yucatán.
- Acuerdo UNAY 1/2024 por el que se expide el Código de Ética de la Universidad de las Artes de Yucatán.
- Diversidad funcional-Foro de Vida Independiente.

3. Obligatoriedad y Supletoriedad

El protocolo para la atención de estudiantes con diversidad funcional en la Universidad de las Artes de Yucatán es de observancia obligatoria para toda la comunidad universitaria. El conocimiento de este no exime de su cumplimiento. Lo no previsto en este protocolo se atenderá desde el marco normativo con apego a las mesas de trabajo con especialistas de instituciones públicas.

4. Glosario de términos y perspectivas

- **Accesibilidad:** Medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

- **Acuerdo:** Decisión tomada entre dos o más personas, asociaciones o entidades, como resultado de un proceso de negociación y deliberación sobre un asunto concreto. Por tanto, un acuerdo es la expresión de dos voluntades que determinan una serie de normas o acciones a respetar y ejecutar por las partes para el beneficio mutuo.
- **Acompañamiento.** Asesoría calificada que se brinda al personal docente y a la escuela para promover procesos de formación continua y desarrollo profesional. Facilita que las y los docentes tengan elementos teóricos y metodológicos para construir ambientes de aprendizaje. El término sugiere el respeto a la libertad y autonomía del docente, al mismo tiempo que promueve el apoyo de una manera cercana a su práctica en tiempo, espacio y contenido.
- **Afecciones de la salud mental:** Comprende los Trastornos mentales y discapacidades psicosociales, estados mentales asociados a discapacidad funcional o riesgo de conducta autolesiva.
- **Agitación psicomotora:** Es el aumento de la actividad mental y motora, tornándose desorganizada e incontrolable y, por lo tanto, peligrosa para el usuario y para los demás. Puede ser de origen orgánico o generado por una enfermedad psiquiátrica subyacente.
- **Ajustes académicos:** Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en la infraestructura y los servicios, que al realizarlas no impongan una carga desproporcionada o afecten derechos de terceros, que se aplican cuando se requieran en un caso particular, para garantizar que las personas gocen o ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con las demás.
- **Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP):** Aquellos factores que dificultan o limitan el pleno acceso a los derechos, y en especial al derecho a la educación y a las oportunidades de aprendizaje de estudiantes. Surgen de la interacción entre las y los estudiantes, y los contextos que involucran las normas y políticas, la configuración de la estructura cultural y de valores, así como de las prácticas actitudinales, culturales y didácticas generadas en el entorno educativo, así como las circunstancias sociales y económicas que impactan sus vidas. En este contexto, la participación debe ser comprendida a partir de elementos clave tales como elección, información, consulta y capacidad de ser parte del proceso de toma de decisiones.
- **Compromiso:** Un compromiso es una obligación que debe cumplirse por la persona que lo tiene y lo tomó. El compromiso, además, es la capacidad

que tiene una persona para tomar consciencia de la importancia que existe en cumplir con algo acordado.

- **Comunicación.** Se entenderá el lenguaje escrito, oral y la lengua de señas mexicana, la visualización de textos, sistema Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia escritos o auditivos de fácil acceso, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios, sistemas y formatos aumentativos o alternativos de comunicación.
- **Depresión:** es distinta de las alteraciones habituales del estado de ánimo y de las respuestas emocionales breves a los problemas de la vida cotidiana. En un episodio depresivo, la persona experimenta un estado de ánimo deprimido (tristeza, irritabilidad, sensación de vacío) o una pérdida del disfrute o del interés en actividades, la mayor parte del día, casi todos los días, durante al menos dos semanas. Concurren varios otros síntomas, como dificultad de concentración, sentimiento de culpa excesiva o de autoestima baja, falta de esperanza en el futuro, pensamientos de muerte o de suicidio, alteraciones del sueño, cambios en el apetito o en el peso y sensación de cansancio acusado o de falta de energía.
- **Discapacidad:** Concepto en permanente evolución como resultado de la compleja interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Esta puede ser permanente o transitoria.
- **Discapacidad Física.** Es la secuela que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.
- **Discapacidad Intelectual.** Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonado, como en la conducta adaptativa de la persona, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.
- **Discapacidad Mental.** Alteración o deficiencia en el sistema neuronal de una persona, que aunado a una sucesión de hechos que no puede manejar, detona un cambio en comportamiento que dificulta su pleno desarrollo y convivencia social, y que al interactuar con las barreras que le impone el

entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

- **Discapacidad motriz:** Alteración del aparato motor que dificulta o imposibilita el desarrollo de capacidades que permitan participar en actividades propias de la vida cotidiana, como estar de pie, caminar, desplazarse, tomar y manipular objetos con las manos, hablar, hacer gestos, entre otras acciones que requieren movimiento y control de la postura corporal. La alteración es causada por funcionamiento deficiente del sistema nervioso, del sistema muscular y de los sistemas óseo-articulario o de una interrelación de los tres sistemas, lo cual dificulta o imposibilita la movilidad funcional de algunas de las partes del cuerpo.
- **Discapacidad Sensorial.** Deficiencia estructural o funcional de los órganos de la visión, audición, tacto, olfato y gusto, así como de las estructuras y funciones asociadas a cada uno de ellos, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Discapacidad auditiva:

Hipoacusia: pérdida auditiva de superficial a moderada, no obstante, resulta funcional para la vida diaria, aunque se requiere el uso de auxiliares auditivos. En algunos casos, las personas que presentan hipoacusia de superficial a moderada pueden adquirir el lenguaje oral a través de la retroalimentación de información que reciben por la vía auditiva.

Sordera: pérdida auditiva profunda cuya audición no es funcional para la vida diaria y la adquisición de lenguaje oral no se origina de manera natural. Las personas sordas utilizan el canal visual como vía de entrada de la información, para aprender y para comunicarse, por lo que es necesario que adquieran la Lengua de Señas Mexicana (LSM), la cual es una lengua con características viso gestuales.

Discapacidad Visual: Es la deficiencia estructural o funcional del órgano de la visión y de sus funciones asociadas como: agudeza visual, campo visual, visión de los colores o profundidad.

- **Diversidad funcional:** Realidad en la que una persona funciona de manera diversa a lo que el colectivo social mantiene como norma, misma que va cambiando con los tiempos y que da paso a nuevas formas de vivir con la capacidad cognitiva, emocional, física y de salud. El término de discapacidad es un concepto que evoluciona y resulta de la transformación de la sociedad y de la relevancia del lenguaje. Dicho de esta manera y para

fin del presente protocolo, se utilizará la diversidad funcional para referirse a condiciones de salud mental o de condición de discapacidad.

- **Discriminación:** toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.
- **Diseño Universal:** Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.
- **Dictamen:** Documento donde se determina la resolución de un caso donde se acredita una conducta discriminatoria por la condición de diversidad funcional, y por lo tanto se emiten las medidas administrativas y/o de reparación.
- **Esquizofrenia:** Se caracteriza por una importante deficiencia en la percepción y por cambios de comportamiento. Los síntomas pueden incluir persistencia de ideas delirantes, alucinaciones, pensamiento desorganizado, comportamiento muy desorganizado o agitación extrema. Las personas que padecen esquizofrenia pueden ver entorpecidas de forma persistente sus capacidades cognitivas.
- **Igualdad sustantiva:** Conlleva el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- **Inclusión:** Es al mismo tiempo un valor, una actitud y una práctica de aprecio y respeto por la diversidad, que promueve activamente la construcción de comunidades en las que, junto con la solidaridad, prevalece el pleno respeto al derecho a la diferencia.
- **Interseccionalidad:** Principio que deriva del enfoque conforme al cual el género, la etnia, la clase u orientación sexual, entre otras categorías sociales, lejos de ser "naturales" o "biológicas", son socialmente construidas y constituyen formas de exclusión que están interrelacionadas y que al combinarse se potencian, perpetuando la discriminación y dificultando la educación inclusiva.
- **Medidas de nivelación:** Aquellas que buscan hacer efectivo el acceso de todas las personas a la igualdad real de oportunidades eliminando las barreras físicas, comunicacionales, normativas o de otro tipo, que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades prioritariamente a las mujeres y a los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad.

- **Neurodivergencia:** Características humanas que muestran variantes en las funciones neurológicas, como variabilidad normal.
- **Personas con la condición del espectro autista:** Todas aquellas que presentan una condición caracterizada en diferentes grados por dificultades en la interacción social, en la comunicación verbal y no verbal, y en comportamientos repetitivos. Diagnósticos generados por: Paidopsiquiatra o psiquiatra infantil, neuropsicólogo, y/o neurólogo psiquiatra.
- **Rehabilitación.** Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor integración social.
- **Respeto:** Consideración al comportamiento y forma de actuar distinta de las personas.
- **Salud mental:** Involucra la correcta ejecución de las funciones mentales superiores en las que se obtiene habilidades y capacidades para resolver activamente los problemas y conflictos de modo satisfactorio, otorgando un estado de bienestar dando a la persona consciencia de las facultades para afrontar las tensiones normales de la vida.
- **Trastorno de ansiedad:** Se caracteriza por miedo y preocupación excesiva y por trastornos del comportamiento conexos. Los síntomas son lo suficientemente graves como para provocar una angustia o una discapacidad funcional importantes. Existen diferentes tipos: trastorno de ansiedad generalizada (caracterizado por una preocupación excesiva), trastorno de pánico (que se caracteriza por ataques de pánico), trastorno de ansiedad social (con miedo y preocupación excesivos en situaciones sociales), trastorno de ansiedad de separación (que es el miedo excesivo o la ansiedad ante la separación de aquellos individuos con quienes la persona tiene un vínculo emocional profundo), etc.
- **Trastorno bipolar:** Las personas experimentan episodios depresivos alternados con períodos de síntomas maníacos. Los síntomas maníacos pueden incluir euforia o irritabilidad, mayor actividad o energía y otros síntomas, como aumento de la verborrea, pensamientos acelerados, mayor autoestima, menor necesidad de dormir, distracción y comportamiento impulsivo e imprudente.
- **Trastornos del comportamiento alimentario:** como la anorexia y la bulimia nerviosas, se caracterizan por alteraciones en la alimentación y preocupación por los alimentos, así como por problemas notables de peso

corporal y forma. Los síntomas o comportamientos dan lugar a un riesgo o daño considerable para la salud, angustia notable o una discapacidad funcional importante. La anorexia nerviosa suele aparecer durante la adolescencia o a principios de la edad adulta.

- **Trastornos de comportamiento disruptivo y disocial:** También conocido como trastorno de conducta, es uno de los dos trastornos de comportamiento disruptivo y disocial, el otro es el trastorno desafiante y oposicionista. Los trastornos de comportamiento disruptivo y disocial se caracterizan por problemas de comportamiento persistentes, como comportamientos persistentemente desafiantes o desobedientes que violan de manera permanente los derechos básicos de los demás o las principales normas, reglas o leyes sociales apropiadas para la edad.
- **Trastorno de estrés postraumático:** Puede desarrollarse después de la exposición a un suceso o serie de sucesos extremadamente amenazantes u horribles. Se caracteriza por todo lo siguiente: 1) volver a experimentar el suceso o sucesos traumáticos en el presente (recuerdos intrusivos, escenas retrospectivas o pesadillas); 2) evitar pensamientos y recuerdos del suceso o sucesos, o evitar actividades, situaciones o personas que recuerden al suceso o sucesos, y 3) percepciones persistentes de una mayor amenaza actual. Estos síntomas duran varias semanas y causan una discapacidad funcional importante.
- **Trastornos mentales:** ansiedad, depresión, esquizofrenia, trastorno bipolar, estrés postraumático, comportamiento alimentario, comportamiento disruptivo y disocial, del neurodesarrollo, entre otros.
- **Trastornos del neurodesarrollo:** son trastornos conductuales y cognitivos que surgen durante el desarrollo y que dan lugar a dificultades considerables en la adquisición y ejecución de funciones intelectuales, motoras o sociales específicas. Los trastornos del neurodesarrollo incluyen trastornos del desarrollo intelectual, trastorno del espectro autista y trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH), entre otros.

5. Principios

- No discriminación.
- Justicia social.
- Igualdad de oportunidades.
- La participación e inclusión plenas y efectivas.
- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas.

- Accesibilidad.

De igual manera, se apegará a los principios establecidos en el Código de Ética de la Universidad de las Artes de Yucatán, considerando lo siguiente:

- Cooperación: Intercambia opiniones, colabora y trabaja en equipo uniendo fortalezas y fomenta la participación de compañeras y compañeros a fin de alcanzar la consecución de resultados, escuchando opiniones y dirigiéndote con respeto.
- Disciplina: Desempeña tus actividades de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados.
- Eficacia: Actúa conforme a una cultura de servicio, orientada al logro de resultados y procura en todo momento, un mejor desempeño de tus actividades, a fin de alcanzar las metas institucionales según tus responsabilidades.
- Eficiencia: Actúa en apego a los planes y programas previamente establecidos.
- Honradez: Conducete con rectitud sin utilizar tu desempeño en la comunidad para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros.
- Imparcialidad: Da a la comunidad, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitas que influencias, intereses o prejuicios indebidos, afecten tu compromiso para tomar decisiones o ejercer tus actividades de manera objetiva.
- Integridad: Actúa siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de tus actividades.
- Legalidad: Haz solo aquello que las normas expresamente te confieren y en todo momento somete tu actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas atribuyen a tus actividades. Conócelas y cúmplelas.

6. Valores

- Respeto
- Justicia
- Honestidad
- Ética
- Solidaridad
- Tolerancia
- Generosidad

7. Unidad de Desarrollo Integral Universitario

Personas de la institución encargadas de dar cumplimiento al protocolo, conformada por directora (or) del área, docente tutora (or) y titular de la Unidad de Desarrollo Integral Universitario.

En este sentido, la Unidad tendrá constante comunicación con la o el estudiante quien deberá atender a su autonomía e independencia, incluida la libertad de toma de decisiones, sus derechos y obligaciones en este proceso. De igual manera, estará la red de apoyo que acompañará a la o el estudiante; la o el especialista, profesional de la salud que conoce y atiende a la o el estudiante y que colabora con la Unidad de Desarrollo Integral Universitario para la creación de acuerdos de corresponsabilidad.

Capítulo II Prevención y sensibilización

8. Dentro de algunas actividades se prevén:

- Promover una cultura institucional con perspectiva de discapacidad y de la salud mental.
- Difundir los derechos de las personas con discapacidad.
- Promover convenios de colaboración y coordinación entre las instancias públicas y privadas nacionales e internacionales.
- Promover y fomentar la cultura de la dignidad y respeto de las personas con discapacidad, a través de programas y campañas de sensibilización y concientización.
- Capacitar a la comunidad docente, administrativa y estudiantil sobre temas relacionados a la diversidad funcional.

Capítulo III Atención

9. Atención en los casos

La Unidad de Desarrollo Integral Universitario será la encargada de cuidar el acceso y los derechos de las y los estudiantes conforme a lo establecido en el presente protocolo, dando significativo seguimiento a la atención y cuidado de la calidad educativa que permita al estudiante cubrir con el perfil de egreso y sobre todo concluya con calidad su profesionalización artística.

Entendiendo la importancia de la intervención de profesionales en el área de la salud, atendiendo a la preservación de los derechos de salud y a los principios normativos de la Universidad, la o el estudiante deberá entregar el diagnóstico de su condición emitido por la o el especialista de una institución pública de salud y con esto dar inicio al proceso de atención de la Unidad de Desarrollo Integral

Universitario regida por este protocolo y apegado a la normativa de la Universidad. En caso de estar en el proceso, se atenderá por medio de las actividades preventivas.

1. Entrega del diagnóstico: se hará formal la entrega del diagnóstico por una Institución Pública a la dirección del área con copia a la titular de la Unidad.
2. Reunión de la Unidad de Desarrollo Integral Universitario: se realizará con la finalidad de abrir registro y programar el proceso (establecer en minuta de la reunión).
3. Proceso de reconocimiento: Citatorio de estudiante, red de apoyo y especialista. (establecer en minuta de la reunión).
4. Capacitaciones: gestionar la formación del personal y alumnado (en caso de ser requerido), que procuren la preparación en las estrategias de detección, intervención con un enfoque inclusivo y de convivencia que permita la atención oportuna de necesidades. Puede darse previo a la toma de decisiones para la intervención (llevar registro de las capacitaciones).
5. Detección: evaluar los indicadores que permitan reflejar las necesidades existentes al semestre (según se requiera), tanto académicos, sociales y de accesibilidad (Anexo Detección de necesidades).
6. Toma de decisiones para la intervención: se planean las medidas en las que se podrá intervenir para la inclusión y convivencia, así como los acuerdos y compromisos. Dichas decisiones irán alineadas a los siguientes indicadores académicos, sociales, de accesibilidad y alternativas (Anexo Toma de decisiones).
7. Seguimiento/canalización.

Indicadores para la detección de necesidades y/o ajustes para la intervención

1.1 Académicos:

La Unidad de Desarrollo Integral Universitario acompañará a las y los docentes para que en el marco del diseño universal se determinen las medidas de nivelación con los ajustes académicos que den respuesta a las necesidades y características del estudiantado según el diagnóstico. Busca reconocer para nivelar y alcanzar los objetivos. La Universidad de las Artes de Yucatán forma profesionales en el arte con el compromiso de egresar artistas cumpliendo el perfil de egreso, de esta manera, si los ajustes académicos requieren de la simplificación o sustitución de la mayoría de los conocimientos prácticos o teóricos serán estudiantes atendidos desde la orientación.

1.2 Sociales:

Concierne a la interacción, convivencia, participación y todo lo relacionado con los espacios sociales.

1.3 Accesibilidad:

1.3.1 Infraestructura: Referido a la movilidad, acceso, desplazamiento, señalética, entre otras.

1.3.2 Tecnologías de asistencia:

- Software de comunicación (ampliación de imagen/pantalla, lectura en voz del texto)
- Software emulador de teclado y ratón.
- Dispositivos electrónicos disponibles para Software de comunicación
- Dispositivos de comunicación por video

1.3.3 Intérprete: Profesional que traduce la información en Lengua de Señas Mexicana a la lengua oral, escrita o viceversa (certificado).

1.3.4 Perro de asistencia: Perro guía o animal de servicio, son aquellos que han sido certificados para el acompañamiento, conducción y auxilio de personas con discapacidad. Las credenciales deben ser de miembros acreditados por “Assistance Dogs International” de Federación Internacional de perro guía.

1.3.5 Comunicación e información: incluirá los lenguajes y formas en las que la información puede llegar: lengua de señas mexicana, macrotipos, Braille, dispositivos multimedia, medios de voz digital, videográficos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, etc.

1.4 Alternativas:

1.4.1 Por decisión de la o el estudiante.

1.4.2 Discapacidad transitoria física (lesiones, fracturas, readaptaciones corporales). Deberá contar con diagnóstico y seguimiento de la lesión hasta el alta médica. En caso de exceder el 20% de la inasistencia permitida en el Reglamento de Estudiantes de la UNAY que involucre la correcta participación y no solo su presencia en cada asignatura, se reprobará la asignatura pudiendo acceder al extraordinario o, en su caso, al título de suficiencia.

1.4.3 Salud mental transitoria (depresión, duelo, situaciones emocionales por procesos trans, etc.). Deberá contar con diagnóstico y seguimiento hasta el alta médica. En caso de exceder el 20% de la asistencia permitida que involucre la correcta participación y no solo su presencia en cada asignatura, se reprobará la asignatura pudiendo acceder al extraordinario o Título de suficiencia.

Capítulo IV

Resolución de casos

En el caso donde se incurra en un acto discriminatorio por la condición de la diversidad funcional la dirección del área en asistencia de la persona titular de la unidad, cuidarán la aplicación de la normativa interna, en apego a los procedimientos disciplinarios necesarios de conformidad con lo establecido en

los reglamentos y demás normativa interna de la Universidad, garantizando un ambiente académico digno para todas y todos.

Capítulo V Orientación

Las y los estudiantes que requieran de la orientación, serán apoyadas(os) en alternativas institucionales de educación en artes que de forma integral sean afines al potencial de herramientas y habilidades artísticas para hacer valer sus derechos dentro del marco justo de los accesos.

Capítulo VI Registro

10. Registro

La Unidad de Desarrollo Integral Universitario tendrá el registro de todos los casos atendidos fechados y con la acción que se realice. Cada dirección deberá mantener al tanto de acciones particulares para anexar al registro con los datos correspondientes. Es responsabilidad de las direcciones y de la Unidad tener en común los archivos requeridos que den continuidad a cada caso con la intención de asegurar el correcto funcionamiento de los objetivos y procedimientos del presente protocolo.

11. Información reservada

La información otorgada y generada para fines del presente protocolo será de carácter confidencial entre las personas integrantes de la Unidad y aquellas que estarán a cargo de la intervención, para fines de un mejor aprovechamiento de la atención, la o el estudiante podrá dar su consentimiento de compartir dicha información.

Capítulo VII Observaciones

- En caso de minoría de edad o interdicción, el proceso se realizará en acuerdo consensuado con la persona titular legal de la o el estudiante.
- Todo lo relativo a los procesos administrativos, académicos y escolares de este protocolo se alinea a la normatividad vigente de la UNAY: Reglamento de estudiantes; Código de Ética; Protocolo para la prevención; atención y sanción de la violencia de género en la Universidad de las Artes de Yucatán; entre otros.
- Todo diagnóstico debe ser emitido por una institución pública.

- Se reconocen como derechos fundamentales tener un diagnóstico y una evaluación clínica temprana, precisa, accesible y sin prejuicios de acuerdo con los objetivos del Sistema Nacional de Salud.
- Coordinar el apoyo con las autoridades e instituciones del estado para la eficaz creación y ejecución de los programas en materia de la atención a las y los estudiantes con Diversidad funcional.
- Las autoridades de la UNAY podrán tomar medidas precautorias o cautelares para aquellos casos que se consideren graves con la finalidad de prever acciones de compleja o imposible reparación.
- Los casos en los que la o el estudiante presente agitación psicomotora deberán tratarse con urgencia solicitando el apoyo de las instituciones públicas.
- En los casos donde la vida de la o el estudiante esté en riesgo se atenderá de manera directa con la canalización y soporte de las Instituciones públicas de la salud.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La UNAY se reserva el derecho de hacer las revisiones que crea pertinentes a este Protocolo, en los tiempos y momentos que considere oportunos.

SEGUNDO. Cualquier caso no contemplado en el presente Protocolo será resuelto por las autoridades competentes.

TERCERO. El presente Protocolo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno de la Universidad de las Artes de Yucatán.

Aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de las Artes de Yucatán, en la tercera sesión ordinaria, llevada a cabo en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los 27 días del mes de agosto del año 2024.

Mtra. Karla Patricia Berrón Cámara
Rectora
Universidad de las Artes de Yucatán

Detección de necesidades

Nombre de la o el estudiante:

Licenciatura:

Semestre que aplica:

Fecha de realización:

1. **Académicos:** Referido a los objetivos, herramientas y habilidades propias de la disciplina.

Instrucciones: Escriba el nombre de la asignatura y el objetivo de cada una. Se evaluará el **nivel de requerimientos o apoyos** considerando, para esta etapa, los propios a la o el estudiante como a los de accesibilidad, siendo el 5 el más complejo y 1 el menos complejo. Pregunta clave: ¿Cuál es el nivel de requerimientos o apoyos?

Nombre de la asignatura	Objetivo de la asignatura	5	4	3	2	1

2. **Sociales:** Conciene a la interacción, convivencia, participación y la relación interpersonal en los espacios de uso común entre la comunidad universitaria, así como en espacios sociales que tengan impacto en ella. Pregunta clave ¿Cómo o qué surge en el indicador social? (Escribir N/A en los casos sin necesidades de este tipo).

Instrucciones: Escribir de brevemente una descripción.

Características sociales

3. **Accesibilidad:** Se refiere a las necesidades para el acceso como: infraestructura, tecnologías de asistencia, intérprete, perro de asistencia y comunicación. (1.3 Accesibilidad). Pregunta clave ¿Qué requiere en el indicador de accesibilidad? (Escribir N/A en los casos sin necesidades de este tipo).

Instrucciones: Escribir de brevemente una descripción.

Características de Accesibilidad

4. Escribir las necesidades que se consideren como prioritarias de atención (Escribir N/A en los casos sin necesidades de este tipo):

Indicadores	Necesidades	Responsables del seguimiento
Académicas		
Sociales		
Accesibilidad		

5. Se requiere de estrategias sobre el indicador de alternativas: Sí __ No __
Escribir brevemente el motivo de la sugerencia:

Toma de decisiones

Nombre de la o el estudiante:

Licenciatura:

Semestre que aplica:

Fecha de realización:

Indicadores	Compromisos y/o Acuerdos	Temporalidad	Responsable del seguimiento
Académicos			
Sociales			
Accesibilidad			
Alternativos			

(Numerados, con temporalidad y responsable del cumplimiento)

Hacen constar:

----- Titular de la Unidad	----- Directora (or) de la Licenciatura en	----- Estudiante de la Licenciatura en
----- Especialista	----- Especialista	----- Especialista
----- Red de apoyo	----- Red de apoyo	----- Red de apoyo